

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00144

Conforme a las actuaciones surtidas en el proceso, el juzgado dispone:

1) Agréguese a los autos para que conste el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto de los herederos indeterminados de María Vanegas de Velandia (q.e.p.d.) y de las personas indeterminadas¹

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora *ad-litem* a la abogada Janier Milena Velandia Pineda de la lista elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto frente al ejercicio del cargo, cuyos datos de notificación son: Avenida Carrera 15 N° 124-91 Oficina 107, Celular: 3102877638 y correo electrónico: juridicoselsolar@gmail.com.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2.) En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante², requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que se pronuncie frente al oficio N°386 de 16 de mayo de 2023³, radicado en la referida entidad bajo el N°2023-56747 del 20 de octubre de 2023⁴.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 021 fijado el 15 DE FEBRERO DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 045

² Archivo 046

³ Archivo 020

⁴ Folio 3 del Archivo 044

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9826834a57b8e585fa92061a00a6e3acec6b4bedb55392492c86cf1cec1fd52d**

Documento generado en 14/02/2024 04:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>